

PRECIOS DE SUSCRICION. 30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia; con figurin 3 reales mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSERCIÓN. Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventajas los que son suscritores.

DIARIO POLITICO, DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Salvo todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION, Zoco, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

He aquí el resultado de la eleccion en el día 2 del corriente en los diferentes distritos en que ha tenido lugar segun las listas publicadas en el «Boletín oficial.»

Distrto de Mula, 1.ª seccion Mula. Tomaron parte 45 electores; obtuvieron igual número de votos D. Ginés Fernandez Quijano y D. Carlos Soriano y Fernandez.

Distrto de Cieza, 1.ª seccion Cieza. Tomaron parte 38; obtuvo todos los votos D. Mariano Marin Blazquez.

Distrto de Totana, 1.ª seccion Totana. Tomaron parte 5 electores; obtuvieron votos D. Gerónimo Vidal Abarca y Lardin I, D. Leon Navarro de Castilla 3 y D. Angel Vidal y Abarca 1.

2.ª seccion Alhama. Tomaron parte 2 electores; obtuvieron votos D. Gerónimo Vidal Abarca y Lardin I y D. Leon Navarro de Castilla 1.

Distrto de Yecla, 1.ª seccion Yecla. Tomaron parte 18; obtuvo votos solo el Excmo. Sr. Baron del Solar de Espinosa y Cutillas.

2.ª seccion Jumilla. Tomaron parte 22; obtuvo votos solo el Sr. Baron del Solar de Espinosa.

La Excmo. Sra. Marquesa de Corvera ha ejercido un nuevo acto de su excesiva caridad enviando al Alcalde de Molina la cantidad de 2,000 rs. para las necesidades de aquel pueblo.

De los 40,000 rs. que el Gobierno ha concedido a esta provincia del fondo de calamidades, el Sr. Gobernador ha dispuesto se entreguen 20,000 al señor alcalde de esta capital y los otros 20,000 se reservan para irlos repartiendo entre los demás pueblos epidemizados segun sean sus necesidades y después que hayan agotado sus propios recursos.

Ha sido aprobada por el gobierno de S. M. la suspension del alcalde de Yecla que habia acordado nuestro celoso gobernador civil, quedando por tanto dicho alcalde destituido del todo.

Por anuncio del Gobierno de provincia se avisó á D. Joaquin Fontes Alvarez de Toledo para que se presente en la seccion de Fomento de esta Gobernación a recoger un pliego cerrado que le dirigiera el Gobernador de Almería.

Por la Universidad literaria de este distrito se anuncia que desde el 7 del corriente se hallará abierta la matrícula para el curso de 1865 á 66, cuyas clases se abrirán en 1.ª de diciembre.

Por la misma se anuncia quedará abierta tambien la matrícula para la enseñanza de practicas y matronas.

Por el juzgado de primera instancia de Mula se cita y emplaza al baritono D. Antonio Campomanes Gabaldon para que dé cuenta de qué personas pueden acreditar tuviese en su poder las cinco onzas y media en oro que aseguró le hurtaron el 7 de setiembre en la tonda de los baños de Archeon.

Se hallan vacantes en la Maestranza de Artilleria de Cartagena dos plazas de escribiente dotadas con 300 escudos anuales.

El alcalde de Aledo anuncia hallarse vacante para fin de año la plaza de médico cirujano de aquel pueblo, dotada con 200 escudos anuales, y dos mas por cada familia pobre que escenda de las 70 de que tiene obligacion.

Leemos en «El Diario español»: «El número de provincias de «La Correspondencia de España,» correspondiente al mártir último, fué secuestrado por un párrafo que publicaba del real Sitio de San Ildefonso.

«Sentimos este percance.» El número del mártir á que se refiere nuestro colega fué el que á nosotros nos faltó como ayer anunciaba la misma «Correspondencia,» la cual ofrece re-

producir el folletín que falta para completar la novela.

«La Reforma» ha oído asegurar que el Sr. D. Laureano Figuerola, con acuerdo con lo que manifestó en la junta del Comité, cuando se trató del primer retraimiento, piensa acudir á las urnas sea la que sea la decision del nuevo Comité. «El Progreso constitucional» confirma esta noticia: el Sr. Figuerola forma parte del nuevo comité central.

«La España» esfuerza sus argumentos en contra de la abstencion la cual en concepto del colega, es un hecho malo y sedicioso.

Varios amigos del señor conde de Reus, entre los cuales se cuenta el señor D. Lorenzo Milans del Bosch, se han encargado de contestar al escrito publicado por el Sr. Morúa, con el epigrafe de bandera negra al general Prim. Entretanto el Sr. Morúa sigue en su propósito dando á luz algunas hojas sueltas que reparte personalmente entre sus amigos y conocidos.

VARIETADES.

FÁBULA.

LA POETISA Y EL RUISEÑOR

Era una hermosa mañana cual de mayo placentero, en la que yo pensativa me encontraba discurriendo para ensayar con fortuna el apólogo primero á que habiera dedicado de mi vida un poco tiempo. Pero si mucho elevaba mi ambicioso pensamiento, ni similes oportunos ni de moral bello ejemplo hallar podia uno solo que llenara mi deseo. Si asunto elegía llano que no descurriera esfuerzo, las fábulas acordaba del sencillo Semanero, y ninguna me ocurría que á no ensayara primero. ¿Qué hacer si mi ingrata musa no me daba ni un destello con que poder alimbrar algún raggio de mi ingenio? A dejar ya un disipulo pluma, papel y tintero, á la vez con desenfado estas palabras diciendo: «vaya háse y elegías y letirillas y sonetos, pero la fábula nunca la hallarás entre mis versos. Mas ¡ay! que por dicha mis mis voces estaba oyendo un ruiñen que su canto lanzaba en el ruidito viscoso «Kacarra, ma» postisa, me dijo el pájaro proleto: «¿has así de mi yates? ¿es fábula que te dió el cielo por que tu líra no puedes enarar su breve tiempo? ¿Eran cuando yo meci débiles pios mis esos, y de mis padres mastardo aprendí otro canto nuevo, mas con aquellos cantos no estaba yo satisfecho, y con solo mi trabajo aprendí el canto diverso de la calandria, del mirlo, del canario y el gilguero. ¿Nepasa tú cuidadosa las fabulas de otros genios, y trabajando después podrás imitar su ejemplo, porque todo se consigue con el trabajo y el tiempo.» Yo absorba me quedé un rato y el espíritu suspenso, que no esperaba de un ave leccion de tanto provecho.

Eladia Bautista y Patier. (De La Soberanía nacional.)

COMUNICADO.

Sr. Director de La Paz de Murcia: Muy señor mio: sirvase V. dar cabida en su recomendable publicacion á las siguientes lineas, en desagravio al estenso remitido que contra mí ha escrito don Celestino Gonzalez Santos en los números 2,344, 2,345 y 2,347; con lo que le quedará obligado s. s. q. d. s. m. b., Francisco Usera.

Siento no haber podido acceder al consejo, ni á los ruegos de mis amigos para que despreciase los artículos publicados por D. Celestino Gonzalez y hasta su persona; siquiera fuese por la sorpresa que hayan podido causar al lector que no conozca al autor de ellos, ó ignorase la verdad de lo ocurrido. Laconico debo ser, y lo seré, por que el caso así lo requiere.

El Sr. D. Celestino Gonzalez Santos, Catedrático de este Instituto provincial, en la continuacion de su artículo y en el número 2,346 combatiendo el que yo publiqué, dice, «y se aprobó en los términos que allí se dijo y se insertó lo no acordado».

Si yo me excedí, ó no, en la comision y confianza que a junta general de la Tertulia me depositó véase en la siguiente declaracion, suscrita por todos los individuos que asistieron á aquella sesion, incluso el presidente interino. «Los que suscriben, socios de esta Tertulia y que asistieron á la sesion del 27 de octubre próximo pasado que celebró la junta general, á la que se refiere D. Celestino Gonzalez en sus dos últimos comunicados del periódico LA PAZ, números 2,344 y 2,346, declaramos lo siguiente: 1.º cuanto ha dicho D. Francisco Usera en su remitido de 31 del mismo octubre publicado en aquel periódico, fué lo que en sesion acordamos por unanimidad, habiendo asistido á ella el citado D. Celestino Gonzalez, en la que manifestó su completa conformidad; 2.º que antes de publicar D. Francisco Usera su artículo lo leyó á todos en la Tertulia mereciendo la mas completa aprobacion, y cuya lectura, nos consta, hizo tambien al D. Celestino Gonzalez, el que manifestó estaba conforme y podia correr.

Autorizamos al D. Francisco Usera esta nuestra declaracion. Murcia 4 de noviembre de 1865.—El presidente, José Blanca—Cayetano Sisto—José Patron.—Manuel Lison—Francisco Luis Guiovanelli.—Francisco Escrivias. José Bernabé.—Antonio Gimeno.—Pedro Parra y Grao.—José Maria de Torres y Montoya.—Francisco Martinez Albacete.—Eladio Estarriaga.—Carlos Francijus.—José Chacon.—Julian Garrido.—Salvador Roig.—José Aguiló.—Manuel Sumbia.—Francisco Galindo.—Mariano Faisa y Saez.—Joaquin Leal.—Antonio Ugarte-Barrionos.—Francisco Riquero.—José Maria Baldivieso y Garcia.—Alejandro Valdés y Agustín Perca.»

Comparado el anterior contesto con la afirmacion dada en aquel período por el articulista, véstame solo decir en público lo que todo lector dirá para sí; don Celestino Gonzalez Santos ha faltado á la verdad de la manera mas miserable é insolente que pudiera hacerse. P. recué que aquí debiera yo concluir, pero habiéndose dicho en el mismo número por el bien conocido y notable Sr. D. Celestino Gonzalez, que «algunos de los socios rogaron á otro consero» que redactara un comunicado para «La Tertulia» acerca de lo que la Tertulia, estaba haciendo, causa por la que sin ser invitado publiqué el mencionado artículo, los señores socios á quien el articulista se refiere, me autorizaron para decir á D. Celestino Gonzalez Santos, que falta á la verdad tambien, (hágome responsable de esta palabra) puesto que el hecho no fué así. Falta á la verdad por último, D. Celestino Gonzalez Santos, al significar, que la memoria que la Tertulia acordó se redactara sobre los hechos ocurridos durante esta epidemia, y que aquella tuviese parte fuera para publicarla y recoger alabanzas, sino para archivarla, sin dárles publicidad. Tal es el acuerdo que se tomó. No entro á debatir el punto, de si los que se han asentado durante la epidemia han hecho bien, ó mal, porque dicho tengo, que ni yo, ni la Tertulia no queremos mezclarnos, ni creemos de nuestra incumbencia calificar el acto. Pudiera decir algo sobre la intencion del articulista al presentar esta cuestion por tener sobrados motivos para ello, pero falta de valor éste, no se ha atrevido á abordarla de lleno.

Francisco Usera. Murcia 4 de noviembre de 1865.

ULTIMA HORA.

SANIDAD.

Movimiento de la enfermedad reinante en los diferentes pueblos que están invadidos, segun los partes recibidos ayer.

Table with columns: PUEBLOS, Quedan existentes, Fallecidos, Curados, Invadidos, Existencia anterior. Rows: Murcia y su ródio, Cartagena, Alcázarilla.

Table with columns: Lugar, Cantidad. Rows: Alguzas, B-niel, Cieza, Gouzas, Fortuna, Garbana, Ulea, Torquá, Ojós, Villanueva.

Despache telegráfico de LA PAZ.

Madrid 5. Los moderados acordaron no proclamar oficialmente el retraimiento, dejando en libertad á los individuos del partido. Publicarán un manifiesto. Los demócratas verificaron la votacion del comité central; mañana harán el escrutinio.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—San Antonio y cps. ma. y s. Flor. no ob. y cf. Jubileo.—Está hoy en la iglesia parroquial de S. Nicolás, y mañana la de religiosos de Madre de Dios.

ANUNCIOS.

PERFUMERIA.

Por la comision de Almazan se pueden obtener los articulos siguientes: Aceite de las Bruidas para el pelo á 8 rs. frasco; id. de olor á 4; id. de la Florida á 24; id. de Fiebre á 3.—Agua de Colonia de diferentes fabricas, á 7, 10 y 12; agua de las Bruidas á 12; id. Tónica de Legend á 1; id. Solerona á 1; id. de Maria á 14; id. de Lavanda á 7; id. de corduleros á 14 y 24; id. de la Florida á 44; id. Atenuis á 7; id. de M. koda para la dentadura á 10 y 14; id. de Botol para id. á 10, 14 y 2; id. Dentifrica á 7.—Aparatos acústicos á 60 y 80.—Bañera para quitar manchas á 8.—Rasbi á 3.—Cosméticos á 2 y 3.—Cama imperial á 10; id. de oiza á 22; id. de las Duquesas á 12.—Dentase Maillet á 18.—Estracto de Camelia á 14; id. vegetal antipieludaria 8.—Esencias á 7, 9, 10 y 12.—Hidr. de Guaco para tocadór á 12.—Jabon de Familias á 2, de Gaimauy á 3, de olor de zutref á 4, de Orange á 4, de Almendras á 5 y 6, de olor á 5, de lechuga á 7, de Oriz á 9, Lectuario á 9, de los Bruidas á 9, Anigdalín á 9, á la Duquesa á 10, Imperial á 10.—Leche antileptica á 4.—Polvos de arroz con borla á 12 y sin borla á 4; id. de jabon á 5; id. Dentifricos á 5, 8, 9, 4 y 14.—Pasta de Almendras á 2.—Pomada de Vainilla á 7, id. de la Orza á 7, de los Bruidas á 10, Tónica á 15, del doctor Alain á 14, Andaluza á 14.—Papel desinfectante á 8.—Vinagre de Botol á 8 y 14, Armático á 8, de Toilette de Violetas á 9, de los Bruidas á 12.—Vitalina Stek para evitar la caida del cabello á 80.—Tintura Melanogena á 24, 50, 44, y 50; id. inglesa á 30 y 50; id. Indiana á 50; id. Chomocromo á 24; id. Jeannot á 50.

FERRO CARRIL DE ALBACETE A CARTAGENA.

Table with columns: PRECIO, SALIDA DE MURCIA, LLEGADA, SALIDAS DE LAS ESTACIONES DE MURCIA. Rows: 1.ª, 2.ª, 3.ª.

Los relojes de la línea se arreglan por el meridiano de Madrid.

El Cielo en 1866.

Calendario de Joaquin Yagüe, conocido por el antiguo y verdadero ZARAGOZANO, arreglado PARA EL REINO DE MURCIA.

UNICO APROBADO POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA. Se vende por menor con cubierta y cortado á 6 ctos. uno y por mayor sin cubierta ni cortado á 24 rs. 100 en Murcia ó 26 para fuera por razon de portes: por millares mas baratos. Tambien se dan en comision. Puntos de venta en Murcia.—Por mayor y menor: casa del editor propietario D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco núm. 5. Por menor: Sres. Campubi y compañía, cuatro esquinas de S. Cristóbal; Sr. Sellés, imprenta, calle de la Sociedad; Sr. Riera, libreria, calle del Contraste y Sr. Barrenas, calle de S. Nicolás, carpinteria.



PILULAS DEHAUT. Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena con una precision rigurosa de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la heza y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulado por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se niegan á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.—Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarras, y muchas otras reputadas incurables, por que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Véase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Caja de 36 rs. y de 10 rs. Depositari: en Murcia, D. Tomás Guerra.



Medalla de la sociedad de ciencias industriales de Paris. NO MAS CABELLOS BLANCOS. MELANGENE, tintura por escencia. DICOQUEMARE AINE, de Rouen (Francia). para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba; sin peligro para la piel y sin olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy. En Paris 20, rue Saint Honoré. En Murcia, Sr. Almazan y Martin Precio en España 36 rs. pequeña con caja 24 pequeña sin caja 20 media botella con caja 14 grande sin caja.

PERIODICOS VIEJOS. En la imprenta de este periódico se compran los que se quieren vender siempre que se den á precio arreglado. PAPEL FUMIGADOR DE SWANN. FARMACUTICO. 12, rue Castiglione, Paris. Este papel á base de salicilato conviene admirablemente para curar la asmatitis. En quemándolo exhala un olor de rosas muy rico y agradable, no muy buscado para las habitaciones de los enfermos por que destruye en el instante los miasmas deletéreos. Se vende á 3 rs. caja en la comision de Almazan.

LEY DE SANCION PENAL para delitos electorales. Se vende á 1 real en la imprenta de este periódico. Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ. Murcia, 1865.—Imp. de LA PAZ, Zoco 5.